

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-.Dejar sin efecto el nombramiento del Excelentísimo señor Alcalde don Alberto Fabra Part y nombrar a don Javier Moliner Gargallo, Vicealcalde del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para que represente en la Junta de Accionistas y demás órganos de la sociedad Reciplasa, Reciclado de Residuos La Plana, Sociedad Anónima, las acciones que son propiedad de este Ayuntamiento.

4.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1/2009 por Suplementos de Créditos del Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes" del año 2009 por un importe total de 357.000,00 euros; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y si durante dicho plazo no se presentaran

reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 1/2009 del citado Patronato se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

5.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 6P/2009 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 325.500,00 euros; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario y si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el citado expediente de Modificación de Crédito se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

6.- Autorizar la compatibilidad de don Juan Martínez Ballester, Inspector Jefe de Rentas y Exacciones, para desempeñar en el curso 2009/2010 el puesto de profesor asociado en el Departamento de Derecho Público, Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Jaume I.

7.-. Aprobar los Estatutos de la Fundación de la Comunidad Valenciana Padre Ricardo de Castellón y manifestar la voluntad de constituir la Fundación e integrarse como Patrono Fundador de la misma; aportar como Patrono Fundador de la mencionada Fundación la cantidad de 10.000 euros, en concepto de aportación fundacional inicial y designar a la señora Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía, doña Carmen Amorós Granell, para representar a este Ayuntamiento en el Patronato.

8.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con vigencia a partir de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, introduciendo en el texto de la Ordenanza determinadas modificaciones; someter el acuerdo a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición pública del mismo y publicar en este caso en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza.

9.- Retirar la moción y declaración institucional del Grupo Socialista, por el citado Grupo, sobre la gestión pública de las cuatro nuevas escuelas infantiles.

10.- Desarrollar, en el ámbito de sus competencias, una política municipal activa hacia la sociedad castellonense, en favor de la ejecución de todas y cada una de las 156 medidas o compromisos que a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres contempla el Plan Municipal de Igualdad que se encuentra en pleno desarrollo; enseñar a la sociedad a percibir los signos incipientes de maltrato, incrementando el esfuerzo y la dedicación a tareas de divulgación, sensibilización y educación social, dirigidas a jóvenes, mujeres vulnerables y grandes grupos organizados a través del rico tejido asociativo con el que cuenta la ciudad de Castellón; avanzar en la aplicación de medidas de formación y sensibilización del profesorado en

violencia de género, aumentando las tareas de difusión de los cursos que se realizan y proponiendo algún tipo de reconocimiento que estimule la participación del profesorado en dicha formación; desarrollar una línea de colaboración entre el área municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el área de juventud, que contribuya a mejorar el acceso de las políticas municipales de igualdad y prevención de la violencia de género a grupos mixtos de jóvenes; mejorar los mecanismos de coordinación y colaboración entre la unidad de violencia doméstica (UVIDO) de la Policía Local y el Servicio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, para garantizar la agilidad y la eficacia en la atención y asistencia a las víctimas; avanzar en la coordinación entre los diferentes dispositivos asistenciales y de atención psicológica social y jurídica a víctimas de violencia de género en la ciudad de Castellón, para simplificar el circuito asistencial a las víctimas en la ciudad; consolidar la iniciativa de ofertar una sesión de sensibilización y formación a los y las profesionales de los medios de comunicación de la ciudad, que contribuyen a construir una imagen social de la magnitud del problema y animar y potenciar la creación de asociaciones de apoyo a víctimas de violencia de género, familiares y [amig@s](#) que representen una fuente de apoyo mutuo y fomente la sensibilización y participación social en torno a las manifestaciones de violencia en la ciudad.

11.- Sumarse a la iniciativa de la edición de las obras completas de Vicent Marzà i Duch, incluyendo posibles inéditos, así como un estudio crítico y dirigirse a las Cortes Valencianas para manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Castellón de en la edición por parte de la Generalitat Valenciana de las citadas obras completas.